



"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO
Nº 3905-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 14 de noviembre de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiuno (21) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Decano de la Facultad de Economía, mediante Oficio N° 417-2018.UNHEVAL-FE-D de fecha 20.AGO.2018, remite al Vicerrector Académico para su aprobación la propuesta del Reglamento de Delegado y Subdelegado de Asignatura;

Que la Directora de Asuntos y Servicios Académicos, mediante Oficio N° 719-2018-UNHEVAL-VRACAD-DAYSA, de fecha 27.SET.2018, emite opinión favorable sobre el "Reglamento de delegado y subdelegado de asignatura de la UNHEVAL" para su aprobación, con algunas sugerencias que se detallan en dicho documento;

Que, el Director de la Oficina de Calidad Universitaria, mediante Oficio N° 643-2018-UNHEVAL-OCA/D, de fecha 10.OCT.2018, emite opinión favorable para la aprobación de la propuesta del Reglamento Delegado y Subdelegado de Asignatura de la Facultad de Economía;

Que en la sesión ordinaria N° 24 de Consejo Universitario, del 31.OCT.2018, en mérito al inciso b), del Artículo N° 113 de la UNHEVAL, el pleno acordó aprobar el **REGLAMENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE ASIGNATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que tiene por objeto regular la condición de delegados y subdelegados de asignatura de la UNHEVAL, así como establecer el procedimiento para su elección; Reglamento que se encuentra alineado al Estándar N° 20 "Seguimiento a Estudiantes", Dimensión 2 "Formación Integral", del Modelo de Acreditación SINEACE.

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 1185-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1º. **APROBAR** el **REGLAMENTO DE DELEGADO Y SUBDELEGADO DE ASIGNATURA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN DE HUÁNUCO**, que tiene por objeto regular la condición de delegados y subdelegados de asignatura de la UNHEVAL, así como establecer el procedimiento para su elección; Reglamento que se encuentra alineado al Estándar N° 20 "Seguimiento a Estudiantes", Dimensión 2 "Formación Integral", del Modelo de Acreditación SINEACE; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 2º. **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Reynaldo M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Abog. Yersely K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado
VRAcad
VRInvest
AL OCI
Transparencia
DCalidad
DACAD
FE
Archivo